



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.

  
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4157/2016  
BITÁCORA: 21/G1-0007/10/16

Puebla, Puebla, 24 de Octubre de 2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

ACUSE  
JOSE DE JESUS CORTES CORTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3705 de fecha 31 de Agosto de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SEXTA FRACCIÓN SEGREGADA DE DOS FRACCIONES DENOMINADAS CALAPA O MEDIA LUNA UBICADAS EN LA SECCIÓN DE RÍO CHICO, Chignahuapan, S-21-053-CAL-001/10, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 99.044 Metros cúbicos	12	33	44	16480670	16480681
SEXTA FRACCIÓN SEGREGADA DE DOS FRACCIONES DENOMINADAS CALAPA O MEDIA LUNA UBICADAS EN LA SECCIÓN DE RÍO CHICO, Chignahuapan, S-21-053-CAL-001/10, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 32.085 Metros cúbicos	10	45	54	16480682	16480691
SEXTA FRACCIÓN SEGREGADA DE DOS FRACCIONES DENOMINADAS CALAPA O MEDIA LUNA UBICADAS EN LA SECCIÓN DE RÍO CHICO, Chignahuapan, S-21-053-CAL-001/10, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.146 Metros cúbicos	2	55	56	16480692	16480693
SEXTA FRACCIÓN SEGREGADA DE DOS FRACCIONES DENOMINADAS CALAPA O MEDIA LUNA UBICADAS EN LA SECCIÓN DE RÍO CHICO, Chignahuapan, S-21-053-CAL-001/10, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.005 Metros cúbicos	3	57	59	16480694	16480696

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4157/2016  
BITÁCORA: 21/G1-0007/10/16

Puebla, Puebla, 24 de Octubre de 2016

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
LIC. DANIELA MIGOY MASTRETTA  
SEMARNAT

C.c.e.p.

Referencia: 1132 AN. 2/2EXP. 68/10 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'SC/ych